



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 78

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

006076

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-CM/MDSA

San Andrés, 01 de Abril del 2019

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo del 2019, presidida por la Alcaldesa Sra. Julia Maribel De la Cruz Barrientos, y con la asistencia de todos los Señores Regidores convocados al pleno del Concejo, realizada en el Local de Centro Poblado el Bosque, jurisdicción del Distrito de San Andrés.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de visto, se trató y delibero los puntos de agenda señalados en la Convocatoria para la presente sesión; asimismo por tratarse de una Sesión Ordinaria, los miembros del Concejo Municipal formularon pedidos que estimaron convenientes el pronunciamiento del Pleno del Concejo como punto de agenda;

Que, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de las Municipalidades, tiene como función emitir normativas municipales, debatir propuestas de carácter público y fiscalizar a la administración mediante sesiones, y sobre todo atender a los ciudadanos y las organizaciones sociales;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

En Ejercicio de sus funciones el Concejo Municipal del Distrito de San Andrés por **UNANIMIDAD**;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** brindar el apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 22646 "Carlos Medrano Vásquez" con un Personal Docente para los estudiantes del Quinto Grado. Punto de agenda que luego de las deliberaciones y opiniones fue aprobado por la importancia de la educación a favor de los niños y jóvenes de nuestra jurisdicción.-

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** brindar el apoyo con el traslado de 04 (cuatro) estudiantes de San Andrés hasta el Centro de Educación Básica Especial Pisco CEBE PISCO, punto de agenda aprobado por unanimidad por el Pleno del Concejo, con la salvedad que previamente deberá emitirse un Informe de la situación y necesidad de las familias para mayor sustento del presente acuerdo.

...//

#### ADDRESS:

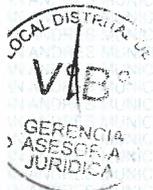
Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)

#### Teléfax:

(056) 54-2090





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

77

000075

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-CM/MDSA

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial, verificar la necesidad de reparación y/o mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Sector de Pampas de Ocas, punto de agenda solicitado por el Regidor Martin Janto Perez, sustentando al Pleno del Concejo la necesidad urgente de su atención por parte de los moradores de dicha zona.

**ARTICULO CUARTO:** APOYAR a todas las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de San Andrés con Implementos Deportivos; pedido formulado por la Regidora Fiorella Andia Pizarro a solicitud del Municipio Escolar de la I. E. Renán Elías Olivera, tema que luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, fue aprobado de forma UNÁNIME para todas las instituciones por igual por tener las mismas necesidades.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a Secretaria General notifique el presente Acuerdo Municipal para su cumplimiento y conocimiento. Así también a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

*Julia Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA



ESCU  
D

ANDRÉS

DE SAN